



FEDERACION COLOMBIANA DE VELA

RESOLUCIÓN No. 010 DEL 06 DE MAYO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LOS EVENTOS DEL CALENDARIO Y AVALADOS POR LA FEDERACION COLOMBIANA DE VELA PARA SER CONSIDERADOS COMO EVENTOS CLASIFICATORIOS PARA LOS JUEGOS NACIONALES JUVENILES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL LAGO CALIMA DEL 17 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024”

EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con ocasión de los I juegos nacionales juveniles EJE CAFETERO 2024, el Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Vela, con fecha 15 de abril de 2024, emitieron el REGLAMENTO DE VELA – INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA, para la realización de los juegos en el Lago Calima, municipio de Darién del 17 a 22 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo estipulado en el punto 3 Sistema de clasificación, literal A del citado reglamento, para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, **“cada atleta deberá participar en un (1) único evento clasificatorio programado por la Federación Colombiana de Vela. ”**

Que, de acuerdo con lo estipulado en el punto 4 literal B del citado reglamento,

B. LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS JUEGOS, DE MANERA CONJUNTA CON LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA, ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS DE CONTROL EN LA REALIZACIÓN DE UN (1) ÚNICO EVENTO CLASIFICATORIO Y DE LA PROMULGACIÓN DE LOS RANKINGS QUE SE PRODUZCAN EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN.



TERCERO: Que el Ministerio del Deporte estableció que este requisito corresponde a un único evento que sea el convocado por la federación. Ese único evento dividido en dos momentos, lo que ampliaría la posibilidad a más navegantes que cumplan con los requisitos.

CUARTO: Que se hace necesario definir cuales eventos del calendario y avalados por la Federación, se tendrán como únicos Eventos clasificatorios para los I juegos nacionales juveniles EJE CAFETERO 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se tendrán como clasificatorios para barcos los siguientes eventos, donde solo podrán clasificar los navegantes en uno de ellos:

1. Campeonato Nacional Multiclases Regata Pacífico Buenaventura del 21 al 23 de Junio de 2024
2. Campeonato Multiclases y Copa Segundo Bermúdez – los cuales se realizarán como un único evento (Campeonato Multiclases Copa Segundo Bermudez) en Tominé, sede Club Náutico el Portillo, del 17 al 19 de agosto de 2024

ARTICULO SEGUNDO. Se tendrán como clasificatorios para tablas los siguientes eventos, donde solo podrán clasificar los navegantes en uno de ellos:

1. Campeonato Nacional Multi-clases Regata Pacífico Buenaventura del 21 al 23 de Junio de 2024
2. V Válida Nacional Copa CEAN - Calima del 25 al 27 de julio de 2024
3. Mundial juvenil 2024 kitesurf – Gizeira, Italia del 26 de junio al 4 de julio de 2024

ARTICULO TERCERO. El Campeonato Nacional Multi-clases Regata Pacífico Buenaventura del 21 al 23 de Junio de 2024 será rankeable para todas las clases de barcos y tablas que participen en dicho campeonato.



ARTICULO CUARTO. La nueva fecha del Campeonato Multiclases Copa Segundo Bermúdez 2024, del 17 al 19 de agosto de 2024 será rankeable para las clases Optimist, ILCA, Sunfish y demás que en ella participen .

ARTICULO QUINTO. Las ligas deberán remitir a la Federación Colombiana de Vela los documentos de reconocimiento deportivo, personería jurídica y dignatarios, y reconocimiento deportivo de sus respectivos clubes antes del 30 de Mayo de 2024 para determinar y proyectar si alguna clase o liga no cumple con alguno de los requisitos para su habilitación, y de esa manera procurar que los eventos sean válidos. Las ligas y navegantes que participarán en los eventos clasificatorios también deben estar a paz y salvo con su afiliación a la Federación en esa fecha para poder habilitarse.

ARTICULO SEXTO. Podrán participar en los campeonatos clasificatorios, todos los/las deportistas que cumplan con los requisitos de participación (clubes y ligas habilitados, y paz y salvo de anualidades de ligas, clases y deportistas) definidos en la circular CIRCULAR No 1 – Marzo 15 de 2024. En todo caso, la clasificación solo se podrá obtener con la participación en un solo evento. No hay límite de clases a participar por deportista en los campeonatos clasificatorios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 6 días del mes de Mayo de 2024.

JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ MOLINA
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE VELA